



FOLIO  
Nº 53

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 780-66/18  
MG

DECRETO N° **2230** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC. 2020

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación Interina a favor de la Licenciada en Enfermería Marisa Edit Vargas, CUIL 27-21926231-6, en el cargo de Rector, Escalafón Profesional Docente – Nivel Terciario del Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson", vacante creada por Decreto N° 8893-S-07, a partir del 7 de mayo de 2018, y hasta el pertinente llamado a concurso del cargo a cubrir;

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, mediante Decreto N° 8893-S-07;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233, y por las Leyes N° 6046, N° 6113 y N° 6149;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, se emitió la Resolución N° 002240-S/18 de conformidad a los términos del art. 2 del Decreto N° 6203-S/18;

Que, obra certificado de servicios emitido por el Instituto de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal, haciendo lo propio la Delegación de Fiscalía de Estado de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Téngase por designada interinamente a la Licenciada en Enfermería Marisa Edit Vargas, CUIL 27-21926231-6, en el cargo de Rectora del Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 7 de mayo de 2018, y hasta el llamado a concurso del cargo.

**ARTICULO 2º:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2020**  
La partida de Gasto en Personal asignada en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, I y N° 6149, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U de O.: 7-03-01 Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson".-



*[Firma]*  
Elic. GARCIA GISELA HUANCA  
A/C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



FOLIO  
Nº 54

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"


CDE. A DECRETO N° **2230** S.-

### EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no consolidado)


Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -

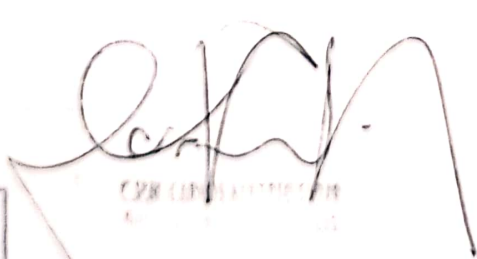
**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 4º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


  
D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



  
C. EN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C. EN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA DE LA PRESENTE COPIA  
CON LA AUTENTICA DEL ORIGINAL  
ENTREGADA A VISTA

  
C. EN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR